



**GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y
ADMINISTRATIVA**

CIRCULAR No. 026

Para: Jefes de dependencias del Nivel Nacional, Directores de proyectos, Supervisores, Interventores, Servidores públicos encargados de la actividad contractual y Contratistas del Nivel Nacional, Unimedios, Editorial y la Sede Tumaco.

Fecha: 06 de noviembre de 2020

Asunto: Cronograma de cierre financiero y administrativo del Nivel Nacional para la vigencia 2020

Con el fin de garantizar un adecuado cierre en materia presupuestal, contractual, de gestión de bienes y de tesorería para la vigencia 2020, y con el propósito de asegurar la entrega puntual de la información a los diferentes entes de control e iniciar oportunamente la ejecución de la vigencia 2021, se informa que la fecha establecida para el cierre financiero y administrativo es el lunes **28 de diciembre de 2020**.

Por esta razón es de carácter obligatorio el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma anexo a esta circular, como lineamientos adicionales a los parámetros establecidos en la Circular No. 025 del 26 de octubre de 2020 expedida por esta Gerencia.

Dada en Bogotá D.C., el 06 de noviembre de 2020

Original firmado

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

ANEXO CIRCULAR No. 0026 DE 2020
CRONOGRAMA CIERRE VIGENCIA 2020–
NIVEL NACIONAL, EDITORIAL, UNIMEDIOS Y SEDE TUMACO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
1. Cierre presupuestal y adquisición de bienes y servicios	
1.1. Solicitud de CDP para traslados presupuestales de los proyectos de inversión.	Martes 10 de noviembre de 2020
1.2. Solicitud de traslados presupuestales de los proyectos de inversión.	Martes 10 de noviembre de 2020
1.3. Recepción de solicitudes para invitaciones públicas o directas, ante el Comité de Contratación del Nivel Nacional.	Viernes 13 de noviembre de 2020
1.4. Recepción de solicitudes de trámite de adiciones, modificaciones, prórrogas y suspensiones a contratos, ante el Comité de Contratación del Nivel Nacional.	Viernes 27 de noviembre de 2020
1.5. Fechas de sesiones - Comité de Contratación Nivel Nacional. Nota: Las solicitudes y su documentación completa deben ser radicadas <u>ocho (8) días hábiles antes</u> de la fecha de la sesión del Comité en la que se pretenda presentar para aprobación.	Miércoles 11, 18 y 25 de noviembre 2, 9 y 16 de diciembre de 2020
1.6. Envío de requerimientos para todo tipo de adquisiciones de bienes, obras y servicios	Hasta el viernes 27 de noviembre de 2020
1.7. Recepción de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para trámites contractuales y demás compromisos que se van adquirir.	Jueves 10 de diciembre de 2020
1.8. Elaboración de ordenes contractuales, Autorizaciones de Transferencias Internas (ATI) y Servicios Académicos Remunerados (SAR), y adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones.	Hasta el lunes 14 de diciembre de 2020
1.9. Registros presupuestales de compromisos.	Miércoles 16 de diciembre de 2020
1.10. Firma y legalización de contratos, órdenes contractuales, Autorizaciones de Transferencia Internas (ATI), Servicios Académicos Remunerados (SAR), y adiciones, prórrogas, modificaciones y suspensiones.	Viernes 18 de diciembre de 2020
2. Cierre- Avances	
2.1. Recepción de solicitudes de CDP para avances.	Miércoles 2 de diciembre de 2020
2.2. Recepción de documentos en el almacén general para legalización de avances por adquisición de bienes.	Hasta el miércoles 9 de diciembre de 2020
3. Cierre Almacén	
3.1. Recepción bienes y documentos (Facturas y demás soportes) para ingreso	Hasta el miércoles 9 de diciembre de 2020
4. Cierre Operaciones de Seguros	
4.1. Recepción solicitudes de reclamación de seguros	Hasta el miércoles 16 de diciembre de 2020
5. Cierre Tesorería	
5.1. Legalización definitiva de cajas menores.	Viernes 11 de diciembre de 2020
5.2. Recepción por <u>correo electrónico</u> de documentos (facturas, constancias de cumplimiento, entre otros) para pagos en la vigencia 2020.	Hasta el martes 15 de diciembre de 2020
5.3. Recepción de solicitudes de pago por parte de los contratistas en la <u>Central de Pagos</u> para pagos en la vigencia 2020.	Hasta el viernes 11 de diciembre de 2020

5.4. Radicación (aprobación del supervisor) por <u>Central de Pagos</u> de documentos (facturas, constancias de cumplimiento, entre otros) para pagos en la vigencia 2020.	Hasta el jueves 17 de diciembre de 2020
5.5. Radicación (aprobación del supervisor) por <u>Central de Pagos</u> de documentos (facturas, constancias de cumplimiento, entre otros) para constitución de cuentas por pagar para el 2021	A partir del 18 de diciembre de 2020
5.6. Radicación de documentos soporte de legalización de avances por todo concepto.	Viernes 11 de diciembre de 2020
5.7. Fecha límite de pagos por parte del Área de Gestión Operativa de la GNFA.	Miércoles 23 de diciembre de 2020
5.8. Fecha límite de emisión de facturas.	Lunes 28 de diciembre de 2020

Las solicitudes de pagos radicadas (aprobación del supervisor) por Central de Pagos a partir del 1 de enero de 2021 serán tramitadas una vez se habilite la vigencia fiscal 2021.